

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el título de Ahorro N° 17-05223-2 perteneciente a EDISON RUFFINO. Del Banco Popular del Ecuador.
-168

BANCO POPULAR

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 17-01882-3 perteneciente a JOSE LOPEZ. Del Banco Popular del Ecuador.
-348

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta 14-87482-3 No. Cheque 089246-089250 Valor \$/..... Girador JACQUELINE SORIA B. Beneficiario..... Del Banco Popular del Ecuador.
-349

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 12-12616-7 perteneciente a SANTOS A. OY GODOY. Del Banco Popular del Ecuador.
-351

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 19552345 perteneciente a JUAN MATEO ESPINOSA. Del Banco Popular del Ecuador.
-352

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el o (los) siguiente (s) cheque(s). Cuenta 10024137 No. Cheque 471754-800. Valor \$/..... Girador..... Beneficiario..... Del Banco Popular del Ecuador.
-353

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 11-15150-8 perteneciente a ANDRES SARANGO. Del Banco Popular del Ecuador.
-354

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 853066-0. N° cheque del 87756 al Valor \$/ 486.050,00. Girador SO. DEPORTIVA AUCAS. Beneficiario MISAEL AVILA. Del Banco del Pichincha.
-157

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 853066-0. N° cheque del 87756 al Valor \$/ 110.000,00. Girador CARMEN FLORES Beneficiario PORTADOR. Del Banco del Pichincha.
-159

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 93809-2. N° cheque del 358009 al Valor \$/ 115.000,00. Girador TERESA DE CAMACHO. Beneficiario..... Del Banco del Pichincha.
-159

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta N° 21330-6. N° cheque del 639030 al Valor \$/ 130.000,00. Girador LUIS ORTIZ Beneficiario ALICIA, TOLEDO. Del Banco del Pichincha.
-160

QUEDAN ANULADOS
Los cheques # 157528 al 157561 de la Cia. Cie. # 172198-4 del Banco del Pichincha.
-795

QUEDA ANULADA
La Libreta de Ahorros N° 113225 del Banco de la Vivienda perteneciente a ISABEL BASTIDAS.
-181



cheque descrito. 594

De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.

AVISO AL PUBLICO

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "ING. MOISES ENCALADA RAMIREZ INMERA C.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "ING. MOISES ENCALADA RAMIREZ C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 19 de junio de 1991, ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 91.1.1.1.1491 de 28 de agosto de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 2124, tomo 122. Quito, a 01 de noviembre de 1991.

2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "ING. MOISES ENCALADA RAMIREZ INMERA C.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será la importación, exportación, comercialización, distribución e instalación de equipos de bombeo, equipos para tratamiento de aguas; equipos para piscinas; equipos para baños sauna e hidromasajes y todos los anexos y accesorios requeridos para esta actividad de comercio.

5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 2.000.000 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000 cada una.

6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 30.000 en numerario y \$/ 1.970.000 en especie mediante el aporte de bienes muebles.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente y Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, 15 de noviembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/785

27 ABR. 1991

ROSERO. Glado Flambanco S.A. Cuenta Corriente No. 241141-5. A la orden de LEO ROSERO. De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que el Flambanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 853445928-0 correspondiente a su esposa la orden de pago

do Flambanco S.A. Cuenta Corriente No. 2225839-3. A la orden de..... De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "NAT-TERMANN ECUATORIANA C.A." a "RHONE POULENC RORER S.A." Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de "NAT-TERMANN ECUATORIANA S.A." a "RHONE POULENC RORER S.A." y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 31 de octubre de 1991 ante el Notario Primero del cantón Quito.

El señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 91.1.1.1.2090 de 22 de nov. de 1991.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Benno Buehrich en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es alemán, divorciado, y domiciliado en Quito.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías en la Resolución No. 91.1.1.1.2090 de 22 de nov. de 1991 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "NATTERMANN ECUATORIANA C.A." a "RHONE POULENC RORER S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 22 de noviembre de 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/796